



Quarenta maravedis.

BELLO QUARTO, QUAREN
TA MARAVEDIS, AÑO DE
1771. OCHO CIENTOS Y
QUARENTA.

HABILITADO DE ORDEN SUPERIOR PARA EL AÑO DE 1814.

Repre. p. q. e. to
tenga en consid.
las Epidemias q. ha
padecido este Pueblo
p. librarlo de alim-
taciones.

Tambien acuerda comisionar al Regidor
D. Ramon Algor para q. forme Representacion
para el Soberano Congreso Nacio. pidiendo se sitiva
fueren en consideracion las Epidemias q. ha padecido
esta Ciudad y por ello lo conveniente q. seria se
exceptuar a este Pueblo de Mitam. to por todo el tiem-
po q. se tuviere por conveniente.

Condiciones q. se
en Bayles de
Matancaras.

Vieronse las condiciones a q. se obliga
el Empresario de la Compania de Aficionados de
Comicos de esta Ciudad Jose Maria Acarax en las
juraciones de Bayles de Matancaras hechas con au-
toridad de los Comisarios de Featig: Entendiendose
por este Ayuntamiento Acuerda: Queda en su inteli-
gencia, y se Archiven en la Secretaria; Determinan-
do asi mismo q. para mantener el Orden por
las Respetivas Jurisdicciones de esta Plaza y De-
partam. to dichas juraciones se ofice con los S. S.
Jefes para que manden uno de sus oficiales:
y por lo q. respecta a los quatro mil r. q. por
ahora deve entregar el indicado empresario lo
Verifique donde centril y quinienty al Comisario
del Ramo de Alambres para q. cuide del q. deve
hacere al Publico, con mas en la noche de Matanc.

